

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se comunica que se ha publicado, tanto en prensa como en la página web de la Sociedad (www.enelgreenpower.com; sección: Compañía / Gobierno / Junta General 2013 / Documentación), el anuncio de convocatoria de dicha Junta General, cuya celebración está prevista para el día 24 de abril de 2013, en primera convocatoria o, si fuera necesario, en segunda convocatoria el día 25 de abril de 2013.

Se adjunta al presente hecho relevante la versión española del referido anuncio de convocatoria publicado.

Asimismo, se comunica que los informes explicativos de los puntos del Orden del Día de la sesión ordinaria de la citada Junta General se encuentran a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad y en la sección de la página web de la Sociedad relativa a la Junta General.

El informe explicativo relativo al único punto del Orden del Día de la sesión extraordinaria de la Junta General será publicado, en los lugares indicados anteriormente, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 14 de marzo de 2013.

Dña. Francesca Romana Napolitano
Enel Green Power, S.p.A.



Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**")
Domicilio Social - Viale Regina Margherita, núm. 125, Roma (Italia)
Capital Social 1.000.000.000,00 euros íntegramente desembolsado
N.I.F. y Número del Registro Mercantil de Roma 10236451000
Registro Económico Administrativo de Roma núm. 1219253
Entidad sujeta a la administración y coordinación de Enel S.p.A.

Anuncio de Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración el 24 de abril de 2013, a las 14:00 horas en Roma, en el "*Centro Congressi Enel*", en Viale Regina Margherita núm. 125, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 25 de abril de 2013, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria:

1. Cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2012. Informe del Consejo de Administración, del Comité de auditoría y de la Sociedad de auditoría de cuentas externa. Deliberaciones correspondientes. Presentación de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2012.
2. Aplicación del resultado del ejercicio.
3. Determinación del número de componentes del Consejo de Administración.
4. Determinación de la duración del mandato del Consejo de Administración.
5. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.
6. Nombramiento del Presidente del Consejo de Administración.
7. Determinación de la remuneración de los componentes del Consejo de Administración.
8. Informe sobre la remuneración.

Sesión extraordinaria:

1. Modificación del Artículo 12.2 de los Estatutos Sociales.

Información respecto al capital social

A la fecha del presente anuncio de convocatoria, el capital social de Enel Green Power S.p.A. asciende a la cantidad de 1.000.000.000,00 de euros y está dividido en 5.000.000.000 de acciones ordinarias con un valor nominal de 0,20 euros cada una.

Derecho de participación en la Junta y ejercitar el voto

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 83-*sexies* del Decreto Legislativo núm. 58 de 24 de febrero de 1998 (en adelante, la "**Ley Financiera Consolidada**") y en el Artículo 9 de los Estatutos Sociales, el derecho a participar y ejercitar el voto en la Junta -incluyendo la posibilidad de hacerlo por medio de poder de representación- estará sujeto a la recepción por la Sociedad de una notificación específica de las correspondientes entidades autorizadas en la que se establezca el derecho a asistir a la Junta y a ejercitar el voto, en base a los registros contables de dichas entidades que resulten al final del séptimo día hábil bursátil anterior a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria (es decir, el 15 de abril de 2013). Téngase en cuenta que la referida notificación del intermediario financiero certificando la titularidad de las acciones deberá realizarse conforme a los procedimientos aquí establecidos, incluso por aquellos que sean titulares de acciones que coticen en los mercados españoles.

Los cargos y abonos realizados en las cuentas tras el periodo indicado con anterioridad, no se tendrán en cuenta a los efectos de poder ejercitar el derecho de voto en la Junta General.

Representación en Junta

Poder Ordinario

Aquellos con derecho de voto en la Junta General, podrán nombrar un representante, por medio de un poder otorgado por escrito conforme a la normativa en vigor o vía email haciendo uso de un documento en formato electrónico firmado por medio de firma electrónica según lo dispuesto en el Artículo 21, párrafo 2, del Decreto Legislativo de 7 de Marzo de 2005, núm. 82. A estos efectos, se podrá utilizar el formato de dicho poder disponible en la página web de la Sociedad (www.enelgreenpower.com) y en la sección relativa a la presente Junta General. El poder podrá ser enviado a la Sociedad por medio de correo ordinario (dirigido a Enel Green Power S.p.A., - "*Funzione Affari Legali e Societari – Unità Corporate Governance, M&A e Finanza*" – Viale Regina Margherita, 125, Torre 4ª, 2ª Planta - 00198 Roma (Italia) - Ref. "*Voting Proxy*"), o bien mediante fax al número +39 06 8305 2700 no más tarde del segundo día hábil bursátil anterior a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria (es decir, el 22 de abril de 2013). Conforme al Artículo 10.1 de los Estatutos Sociales, el poder puede ser igualmente comunicado a la Sociedad por vía electrónica, hasta el momento anterior al inicio de la Junta General, a través de la sección específica dedicada a la Junta General en la página web de la Sociedad. El representante podrá entregar o enviar a la Sociedad, en lugar del documento original, una copia del poder, también en formato

electrónico, certificando bajo su responsabilidad su conformidad con el poder original y la identidad de su otorgante.

Poder otorgado al representante nombrado por la Sociedad

El poder de representación también podrá ser otorgado a Servizio Titoli S.p.A., con domicilio social en Via Lorenzo Mascheroni núm. 19, como representante nombrado por la Sociedad de conformidad con el Artículo 135-*undecies* de la Ley Financiera Consolidada (en adelante, el "**Representante Nombrado**"). Con el fin de otorgar el poder al Representante Nombrado, el otorgante podrá utilizar una aplicación informática específica diseñada y gestionada directamente por Servizio Titoli S.p.A. a la que puede acceder a través de la sección específica dedicada a la Junta General en la página web de la Sociedad. El formulario del poder otorgado al Representante también está disponible, en formato apto para imprimir, en la sección específica dedicada a la Junta General en la página web de la Sociedad. Servizio Titoli S.p.A. podrá ser apoderada únicamente en su capacidad de Representante Nombrado. El poder otorgado al Representante deberá incluir las instrucciones de voto sobre todos, o algunos, de los puntos del Orden del Día y deberá recibirse por dicho representante, en versión original, no más tarde del final del segundo día hábil bursátil previo a la celebración de la Junta General en primera convocatoria (es decir, el 22 de abril de 2013) en la dirección: Servizio Titoli S.p.A. – (Ref. "*Proxy for the Meeting Enel Green Power S.p.A.*"), Via Monte Giberto núm. 29, 00138, Roma (Italia). Se podrá adelantar una copia del poder acompañada de una declaración que certifique su conformidad con el original al Representante y dentro del mismo plazo indicado con anterioridad, mediante fax al número +39 06 4541 7450 o vía email a la siguiente dirección: egp@pecserviziotitoli.it. El poder y las instrucciones de voto podrán ser revocados en cualquier momento dentro del plazo mencionado según las instrucciones anteriormente indicadas. El poder tendrá validez únicamente respecto de los puntos del Orden del Día para los cuales se hayan dado instrucciones de voto. Las acciones respecto de las cuales se hayan otorgado poderes de representación completos o parciales, se tomarán en consideración para la debida constitución de la Junta General. Para aquellos puntos del Orden del Día para los que no se hayan dado instrucciones de voto, las acciones correspondientes no se tomarán en consideración para el cálculo de las mayorías ni de los quórum necesarios para la aprobación de los acuerdos.

Derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del Día y propuestas de acuerdos

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126-*bis* de la Ley Financiera Consolidada, los accionistas que representen, también de forma conjunta, al menos el 2,5% del capital social, podrán solicitar por escrito, no más tarde de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, indicando en dicha solicitud los puntos adicionales propuestos para su discusión o formular propuestas de acuerdos sobre aquellos puntos ya incluidos en el Orden del Día según lo dispuesto en la presente convocatoria. Se entiende que aquellos con derecho a voto podrán individualmente solicitar, en cualquier caso, propuestas de acuerdos durante la celebración de la Junta General.

El derecho a complementar el Orden del Día queda excluido con respecto de los puntos del Orden del Día sobre los cuales resuelva la Junta General, de acuerdo con la normativa aplicable, a partir de la propuesta de los Consejeros o sobre la base de un proyecto o informe preparado por ellos, distinto de los previstos en el Artículo 125-ter, apartado 1, de la Ley Financiera Consolidada.

Las solicitudes para incluir puntos en el Orden del Día o para formular propuestas de acuerdo sobre puntos ya incluidos en el Orden del Día las podrán presentar aquellos accionistas de los que la Sociedad haya recibido documentación específica de un intermediario autorizado que acredite su legitimidad para ejercitar dicho derecho de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento aprobado por decisión conjunta de la Banca d'Italia y la CONSOB en fecha 22 de febrero de 2008. Para más información relacionada con el derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del Día o a solicitar propuestas de acuerdos, así como la forma de ejercicio de dichos derechos, por favor visite la sección de la página web de la Sociedad dedicada a la Junta General.

Derecho a formular preguntas con anterioridad a la Junta General

Conforme al Artículo 127-ter de la Ley Financiera Consolidada, podrán formular preguntas sobre los puntos incluidos en el Orden del Día con anterioridad a la Junta General los accionistas con derecho a voto y de los cuales la Sociedad haya recibido documentación específica de un intermediario autorizado que acredite su derecho a votar (también de conformidad con el Artículo 23 del Reglamento aprobado por decisión conjunta de la Banca d'Italia y la CONSOB en fecha 22 de febrero de 2008).

Aquellos accionistas que deseen ejercitar el referido derecho a formular preguntas con anterioridad a la Junta General, deberán formular sus preguntas a la Sociedad no más tarde del segundo día hábil bursátil anterior a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria (es decir, antes del 22 de abril de 2013).

Aquellas preguntas que se reciban con anterioridad a la celebración de la Junta General serán contestadas durante el transcurso de dicha reunión, como tarde.

Para más información en relación con el derecho a formular preguntas con anterioridad a la Junta General, por favor visite la sección de la página web de la Sociedad dedicada a la Junta General.

Nombramiento de miembros del Consejo de Administración

Conforme a la Ley Financiera Consolidada y los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo de Administración serán nombrados de entre una lista de candidatos. El Consejo de Administración saliente no presentará lista de candidatos. Los accionistas que representen al menos el 1% del capital social, ya sea individualmente o conjuntamente con otros accionistas, podrán presentar candidatos a miembros del Consejo de Administración.

La preparación, registro y publicación de las listas se llevará a cabo de conformidad con las modalidades y términos previstos o referidos en el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, que será objeto de remisión en todo lo no previsto expresamente a continuación.

En relación a la presentación de las listas de candidatos y la composición del Consejo de Administración, se hace constar que:

- de conformidad con el Artículo 147-*quinquies* de la Ley Financiera Consolidada, los miembros del Consejo de Administración de sociedades cotizadas deberán reunir los requisitos de honorabilidad exigidos a los auditores internos de sociedades cotizadas, en virtud del Artículo 2 del Decreto del Ministerio de Justicia número 162, de 30 de marzo de 2000;
- de conformidad con el Artículo 13.3, párrafo 2, de los Estatutos Sociales, cada lista deberá incluir al menos dos candidatos que reúnan los requisitos de independencia establecidos en la ley (esto es, los exigidos a los auditores internos de sociedades cotizadas), expresando la identidad de dichos candidatos y especificando quién será el primer candidato de la lista;
- dado que Enel Green Power S.p.A. es una sociedad cotizada que se encuentra administrada y coordinada por Enel S.p.A. de conformidad con el Artículo 37 de la Resolución núm. 16191 de CONSOB, de fecha 29 de octubre de 2007 (en adelante, la "**Norma de Mercados**"), el Consejo de Administración deberá estar compuesto por una mayoría de miembros que reúnan los requisitos de independencia conforme a lo previsto en el Artículo 37, párrafo 1, letra d) y párrafo 1-*bis*, de la Norma de Mercados, incluyendo los requisitos de independencia establecidos en el Artículo 3 del Código de Conducta de sociedades cotizadas al que Enel Green Power S.p.A. se adhirió;
- de conformidad con el Artículo 13.3, párrafo 3 de los Estatutos Sociales, las listas que contengan un número de candidatos igual o superior a tres deberán incluir personas de distinto género, con el fin de asegurar la presencia de al menos un quinto de candidatos del género con menor representación, redondeándose, en caso de número fraccionado, hasta la unidad superior. Con este fin, uno de los candidatos del género con menor representación deberá ostentar la segunda posición de la lista;
- en el supuesto de que los Consejeros dejarán su cargo con anterioridad a la terminación del plazo para el que fueron nombrados, el Artículo 13.5 de los Estatutos Sociales prevé un mecanismo de nombramiento por cooptación obligatorio por el cual, siempre que sea posible, los Consejeros salientes serán reemplazados por otros candidatos de la misma lista de candidaturas a la que pertenecieran los salientes;
- con el fin de implementar las recomendaciones del Código de Conducta de sociedades cotizadas, el Consejo de Administración aprobó, en fecha 11 de junio de 2010, modificado posteriormente en fecha 19 de diciembre de 2012, una política específica

relativa al número máximo de puestos que sus miembros podrán tener en otros consejos de administración o comités internos de auditoría de otras sociedades de tamaño relevante en aras a asegurar que las personas que ostenten el cargo de Consejeros de Enel Green Power S.p.A. pueden dedicar el tiempo suficiente para el ejercicio de su cargo. El documento que contiene dicha política puede consultarse en la página web de la Sociedad (en la sección "*Empresa / Gobierno / Número máximo de cargos de los consejeros*").

De conformidad con el Artículo 147-ter de la Ley Financiera Consolidada, las listas, a las que se adjuntará la documentación necesaria, deberán ser presentadas por los accionistas de la Sociedad al menos veinticinco días antes de la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria (es decir, antes del 30 de marzo de 2013). Las listas deberán ser entregadas en mano en la oficina de "*Funzione Affari Legali e Societari – Unità Corporate Governance, M&A e Finanza*" de Enel Green Power S.p.A. (Viale Regina Margherita núm. 125, Torre IV, 2ª Planta – 00198, Roma (Italia), de Lunes a Viernes, de 9:00 a 17:00 horas, con la sola excepción del sábado 30 de marzo de 2013, día en el que el depósito podrá efectuarse desde las 9:00 hasta las 13:00 horas) o bien a través de la sección de la página web de la Sociedad habilitada para la Junta General, así como por fax enviado al núm. +39 06 8305 2700; deberá aportarse además, información identificativa de aquellos que presenten las listas. La titularidad del porcentaje de capital social de la Sociedad mínimo exigido para la presentación de listas se determinará conforme a las acciones de la Sociedad registradas a nombre del accionista en la fecha de la presentación de la lista. El certificado acreditativo correspondiente, emitido por una entidad autorizada, podrá emitirse con posterioridad a la presentación de las listas, pero, en todo caso, deberá facilitarse al menos 21 días antes de la celebración de la Junta General (es decir, no más tarde del 3 de abril de 2013, que es el último día para la publicación de las listas por parte de la Sociedad).

Téngase en cuenta que, junto con las listas, deberán presentarse también las declaraciones en virtud de las cuales los candidatos aceptan su candidatura y certifican bajo su responsabilidad la no concurrencia de ninguna circunstancia de inelegibilidad o incompatibilidad así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo de conformidad con la normativa aplicable y el resto de documentos exigidos por el Artículo 144-octies, párrafo 1, letra b) de la Resolución núm. 11971 de CONSOB, de fecha 14 de mayo de 1999.

Se recuerda que quienes presenten una lista minoritaria estarán igualmente sujetos a las recomendaciones de CONSOB recogidas en su Comunicación núm. DEM/9017893 de 26 de febrero de 2009.

Se recuerda asimismo que, de conformidad con los Estatutos Sociales, a efectos de identificar a los Consejeros a ser nombrados, no se tendrán en cuenta a aquellos candidatos de listas que no alcancen al menos la mitad de los votos exigidos para la presentación de las listas.

Documentación

Los documentos relacionados con la Junta General, incluyendo los informes del Consejo de Administración sobre los puntos del Orden del Día, así como el informe financiero anual y las correspondientes propuestas de acuerdos, serán puestos a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad y en la sección de la página web de la Sociedad dedicada a la presente Junta General, en los términos establecidos en la normativa aplicable. Los accionistas y, en caso de ser personas distintas, aquellos con derecho a participar en la Junta General, tendrán derecho a obtener copia de los mismos.

La sección de la página web de la Sociedad dedicada a la presente Junta General contiene información detallada sobre los términos y modalidades de publicación de los documentos relacionados con la Junta General.

Otra información

Para facilitar la verificación de los poderes para asistir a la Junta General, aquellos que tengan derecho a voto podrán enviar los documentos que acrediten su derecho por medio de correo ordinario (dirigido a Enel Green Power S.p.A., - *"Funzione Affari Legali e Societari – Unità Corporate Governance, M&A e Finanza"* – Viale Regina Margherita, 125, Torre 4ª, 2ª Planta - 00198 Roma (Italia) - Ref. *"Title to participate to the Meeting"*), siendo suficiente una copia, o bien mediante fax al número +39 06 8305 2700, con una antelación mínima de dos días hábiles bursátiles a la celebración de la Junta General en primera convocatoria (es decir, antes del 22 de abril 2013).

Los expertos, analistas financieros, periodistas y demás interesados en asistir a la Junta General, deberán enviar sus solicitudes a la Sociedad por medio de correo ordinario (dirigido a Enel Green Power S.p.A., - *"Funzione Affari Legali e Societari – Unità Corporate Governance, M&A e Finanza"* – Viale Regina Margherita, 125, Torre 4ª, 2ª Planta - 00198 Roma (Italia) - Ref. *"Request to attend the Meeting"*) o mediante fax al número +39 06 8305 2700 con una antelación mínima de dos días hábiles bursátiles a la celebración de la Junta General en primera convocatoria (es decir, antes del 22 de abril 2013).

No está permitida la participación por medios telemáticos en esta Junta General.

Se invita los legitimados a intervenir en la Junta General a presentarse antes de la hora fijada en la convocatoria para el comienzo de la misma, con el fin de facilitar los procedimientos de registro, las cuales darán comienzo a partir de las 12:00 horas.

Para más información, póngase en contacto con los siguientes números de asistencia en relación con la Junta General: teléfono +39 06 4541 7413 - fax +39 06 4541 7450.

Asimismo, para más información, consulte la sección de la página web de la Sociedad dedicada a la Junta General.

El Presidente del Consejo de Administración
Luigi Ferraris